



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
SEBASTIAN ABARCA VERGARA.**

**ALGARROBO, 26 NOVIEMBRE 2013.-
DECRETO No 3.724.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
4. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
6. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013;
7. Ley N° 19.886 de 30.07.2013, bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).
8. Informe de fecha 27 de Noviembre 2013, emitido por la Dirección Administrativo Departamento de Salud Algarrobo;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Modelo de Salud Familiar, en el que la atención Primaria se enuncia como puerta de entrada a la red de salud pública, nuestro Centro de Salud logró la certificación de Desarrollo CESFAM como nivel medio el año 2009. En el transcurso del año 2012, alcanzamos Nivel de Desarrollo Medio Superior, con un importante enfoque comunitario, en el que nos encontramos hasta la fecha.

Que, en virtud de lo expresado anteriormente, se debe optar a una prestación de servicio de arrendamiento del local "Balneario Banco Chile", proveedor Sr. Sebastián Abarca Vergara, para realizar Capacitación Modelo de Salud Familiar, a funcionarios del CESFAM Algarrobo.

Que, se incluye el servicio de almuerzo y break, cercanía del local, además de conta, con disponibilidad los días destinados a la capacitación.

DECRETO:

I. Autorícese la adquisición de Trato Directo con **SEBASTIAN ABARCA VERGARA** Rut. 76.035.255-1, domiciliado en Avenida Alicia Mönckeberg N° 621 Comuna de Algarrobo, por un monto de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) IVA incluido, por un total de 100 funcionarios asistente a la capacitación, los días 28 y 29 de Noviembre 2013.

II. Impútese el presente gasto a la cuenta complementaria 114.05.91 "Modelo de Atención con enfoque familiar en APS 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

IGF/PMM/RA/ppr.-

DISTRIBUCION:

- Control
Jurídico
Interesado
DEPTO. Archivo Salud
SALUD Archivo Municipal

(1)
(1)
(1).
(1)
(2).

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 10 DIC. 2013
FECHA
SALIDA DOCUMENTO 10 DIC. 2013
FECHA
NOMBRE